



RESOLUCION No. DESAJBUR23-6658
14 de diciembre de 2023

“Por medio de la cual se Aprueba una Póliza Única de Cumplimiento y una Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual”

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga

En ejercicio de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

Que con ocasión de la suscripción de la Orden de Compra No. 122379 de 13 de diciembre de 2023 celebrada entre la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga y la persona jurídica P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S. identificada con Nit 900604590, representada legalmente por la señora ALIX ADRIANA AFANADOR GUIZA, identificada con CC N°53.050.808, cuyo objeto consiste en *“Adquirir equipos de cómputo de escritorio todo en uno para despachos judiciales y oficinas administrativas de la Seccional, con el fin de avanzar en el programa de modernización y/o renovación tecnológica previsto para la Seccional.”*, se exigió constituir póliza única de cumplimiento para amparar el cumplimiento del contrato, el correcto funcionamiento y calidad de los bienes, y el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.

Que la persona jurídica P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S. allegó la Póliza No. 14-44-101200263 otorgada por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A., para garantizar los amparos requeridos por la Entidad.

Que es procedente aprobar dicha garantía a efectos de legalizar la Orden de Compra No. 122379 de 13 de diciembre de 2023.

Por tanto, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la Póliza No. 14-44-101200263 otorgada por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A., que ampara el cumplimiento del contrato, el correcto funcionamiento y calidad de los bienes, y el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales de la Orden de compra N° 122379 de 13 de diciembre de 2023, por encontrarse expedida conforme a los requerimientos de la Entidad.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bucaramanga – Santander, a los catorce (14) día del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO
Director Ejecutivo Seccional de Administración
Judicial de Bucaramanga

Elaboró: JTRPAL
Revisó y aprobó: JEVC/DIR